



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

X LEGISLATURA

Serie D:
GENERAL

15 de octubre de 2014

Núm. 535

Pág. 1

ÍNDICE

Página

Control de la acción del Gobierno

PROPOSICIONES NO DE LEY

Pleno

162/000948	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa al impulso de un conjunto de medidas para fomentar el uso del vehículo eléctrico en España.	
	<i>Enmiendas</i>	3
	<i>Aprobación</i>	6
162/001037	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre la presunción de constitucionalidad de las leyes que emanan del Parlamento de Cataluña. <i>Rechazo por el Pleno de la Cámara así como enmiendas formuladas</i>	7
Comisión de Asuntos Exteriores		
161/001924	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre medidas para impulsar la protección de los derechos del colectivo LGTB en Rusia. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i>	9
161/002100	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre medidas para intensificar las relaciones entre España y Perú. <i>Aprobación con modificaciones así como enmienda formulada</i>	11
161/002213	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa al voto de los españoles residentes en el extranjero. <i>Desestimación</i>	13
161/002579	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre impulso de una red de comunicación entre instituciones y personas físicas galardonadas con el Premio Sájarov otorgado por el Parlamento Europeo. <i>Aprobación</i>	13
161/002688	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia, sobre la cooperación con los gobiernos e instituciones públicas de los Estados que mantengan legislación o normas administrativas discriminatorias por orientación sexual o de género. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i>	13
161/002899	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), relativa a la necesidad de impulsar una modificación urgente de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General. <i>Desestimación</i>	13

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 535

15 de octubre de 2014

Pág. 2

161/003026 Proposición no de Ley presentada por los Grupos Parlamentarios Popular en el Congreso, Socialista, Catalán (Convergència i Unió), de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural, de Unión Progreso y Democracia, Vasco (EAJ-PNV) y Mixto, sobre el proceso de paz en Colombia. *Aprobación* 15

161/003029 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre Guinea Ecuatorial. *Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas* 16

INTERPELACIONES

Urgentes

172/000254 Interpelación formulada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre las actuaciones que tiene pensado llevar a cabo el Gobierno de la Nación para solucionar los desencuentros surgidos con la Comunidad Foral de Navarra 17

172/000256 Interpelación formulada por el Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural, sobre la posibilidad de modificación de la ley electoral en relación a las elecciones municipales 18

172/000257 Interpelación formulada por el Grupo Parlamentario Socialista, al Ministro de Economía y Competitividad, sobre la política del Gobierno en I+D+i 18

MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES

Urgentes

173/000171 Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre la política educativa del Gobierno y sus consecuencias en el incremento de las desigualdades. *Texto de la moción, enmiendas formuladas y rechazo por el Pleno de la Cámara* 19

173/000172 Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural, acerca de si el Gobierno descarta definitivamente la presentación de la Ley de protección de la vida del concebido y los derechos de la mujer embarazada. *Texto de la moción, enmiendas formuladas y rechazo por el Pleno de la Cámara* 22

173/000173 Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre la política industrial y turística que impulsa el Gobierno.
Texto de la moción así como enmienda formulada 24
Aprobación con modificaciones 27

Otros textos

DECLARACIONES INSTITUCIONALES

140/000024 Declaración institucional con motivo del Día Internacional de la Niña 28

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIONES NO DE LEY

Pleno

162/000948

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales de las enmiendas formuladas a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa al impulso de un conjunto de medidas para fomentar el uso del vehículo eléctrico en España, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 461, de 20 de mayo de 2014.

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de octubre de 2014.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), al amparo de lo dispuesto en el artículo 194 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta una enmienda de modificación a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Popular, relativa al impulso de un conjunto de medidas para fomentar el uso del vehículo eléctrico en España, que se verá en la sesión plenaria de hoy.

Enmienda

De adición.

Se propone las siguientes modificaciones (en negrita):

«Exposición de motivos

(...)

La infraestructura de recarga, por tanto, ha de ser un elemento asociado a la adquisición del propio vehículo, siendo fundamental el papel de los fabricantes y comercializadores de vehículos eléctricos en el desarrollo e implantación de esta estrategia. Asimismo, cabe distinguir dentro de esta estrategia de despliegue de la infraestructura de recarga dos tipos de infraestructura; por un lado, se fomentará la infraestructura vinculada y asociada al aparcamiento habitual del vehículo; y por otro lado, tendremos infraestructuras asociadas a servicios de recarga energética que podrán estar localizadas en aparcamientos públicos, centros comerciales, etc., y que tendrán un tratamiento similar **al de cualquier otro suministro de combustibles para el transporte, apoyando las modificaciones necesarias para que la figura del gestor de carga recogida en la Ley del Sector Eléctrico pueda prestar este servicio en los entornos citados.**

(...)

Estas ventajas también llegarían al sistema eléctrico debido a que se produciría un aplanamiento de la curva de demanda optimizando la infraestructura eléctrica actual sin necesidad de incrementar la potencia de generación. Además, estas políticas van a permitir una incorporación mayor de las energías renovables en aquellos momentos en los que la demanda del sistema sea menor, haciendo que el sistema sea más estable. **La figura del gestor de carga como aglutinador de consumos dispersos, adquiere una importancia vital para ello. La figura del gestor de cargas fue incorporada como sujeto dentro del Ley del Sector Eléctrico en 2010 y mantenida en la nueva Ley del Sector Eléctrico de diciembre de 2013. Esta figura fue creada para ordenar las consecuencias que esta actividad tiene sobre: El mercado (deben estar adscritos a un centro de control que les permita recibir consignas del Gestor de la Red cuando se les requiera para participar en servicios de gestión de la demanda), en relación con las AAPP (tienen la obligación de poner en práctica los programas de gestión de la demanda**

aprobados por la administración y los programas específicos para impulsar la eficiencia en la demanda de electricidad para vehículos eléctricos) y para la protección y garantía de los derechos de consumidores y usuarios (tienen la obligación de informar al cliente sobre el origen de la energía suministrada, han de contar con instalaciones eléctricas que cumplan las condiciones técnicas y de seguridad reglamentarias, etc.). Son por tanto agentes necesarios para aplicar programas de gestión de la demanda y para garantizar la Interoperabilidad de infraestructuras dentro del Estado y con el resto de los Estados miembros de la UE, al tiempo que aportan mayor garantía de Incorporación de estándares y nuevas tecnologías e innovaciones.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a promover, de acuerdo con las Comunidades Autónomas, la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) y agentes implicados, el impulso de un conjunto de medidas para fomentar el uso del vehículo eléctrico en España. En concreto se propone:

1. Estudiar las actuaciones necesarias para seguir desarrollando programas que fomenten e incentiven la demanda, el uso y la compra de vehículos eléctricos.

2. Seguir fomentando la industrialización del vehículo eléctrico así como la I D+i específica. Todo ello a través de los organismos con competencias en investigación, desarrollo e innovación creando programas especiales en los que tengan cabida líneas de investigación relacionadas con el vehículo eléctrico.

3. Impulsar y liderar el desarrollo de la infraestructura de carga a través de la promulgación de legislación ad hoc, tanto en entornos privados como públicos, estableciendo las medidas necesarias para su correcta gestión energética **tanto a nivel local (para mejor uso de la red de distribución) como a nivel estatal (para optimizar el uso del parque de generación existente).**

4. Estudiar y analizar las necesidades referentes a puntos de recarga y participar en los desarrollos normativos de estandarización y normalización de los elementos técnicos de los puntos de carga.

5. Eliminar las barreras que actualmente **existen** para el despliegue de las infraestructuras, de recarga en entornos públicos, **entre las que destaca la imposibilidad de que un gestor conecte su instalación a una red existente de un consumidor eléctrico asociado a un establecimiento interesado en prestar el servicio de recarga (restaurantes, estaciones de servicio, hoteles, etc.), lo que implica la realización de una acometida eléctrica independiente. Se propone posibilitar que los consumidores vendan electricidad (solo y mediante aprobación específica por parte de la administración competente) a un gestor de cargas que opere la instalación. Esta solución hará más viable la instalación de infraestructura pública de recarga al reducir considerablemente la inversión a realizar y los gastos fijos de operación, al tiempo que garantizará la correcta operación de la misma a través de un gestor de cargas.**

6. Estudiar normas que permitan, bajo determinadas circunstancias, la circulación de vehículos eléctricos en carriles de alta ocupación, centro de las ciudades y zonas especiales como medida de apoyo en la fase inicial de promoción de estos vehículos.

7. Impulsar la colocación de puntos de recarga en espacios públicos, parkings públicos, parkings de empresas con un alto número de trabajadores, centros comerciales y viviendas privadas. Asimismo, reservar plazas de aparcamiento en el centro de las ciudades más pobladas de España para uso exclusivo de vehículos eléctricos.

8. Impulsar la introducción masiva del vehículo eléctrico en las flotas de vehículos públicos, previo estudio de costes en cada caso concreto, en aquellos casos en los que el uso de la movilidad eléctrica permita mantener la calidad del servicio.

9. Impulsar el desarrollo del Internet de las cosas y las TIC, necesarias para dar soporte a las funcionalidades requeridas en esta nueva movilidad, tales como medida de consumo, facturación y pago, y dar soporte a otros servicios energéticos a través del desarrollo de las Smart grids.

10. Crear una tarifa especial para gestores de carga que exima totalmente del pago de los peajes de acceso por término de potencia, al menos hasta que la movilidad eléctrica sea una realidad y se cuente con una infraestructura mínima.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de octubre de 2014.—**Aitor Esteban Bravo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 535

15 de octubre de 2014

Pág. 5

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa al impulso de un conjunto de medidas para fomentar el uso del vehículo eléctrico en España, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Enmienda

De modificación.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a promover, de acuerdo con las Comunidades Autónomas, la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) y agentes implicados, impulso de un conjunto de medidas para fomentar un plan integral de impulso al vehículo eléctrico y los vehículos que apoyen su movilidad en las energías verdes y alternativas, en base a 10 ejes:

1.º Priorizar la “reindustrialización de España” hasta alcanzar el 20% del PIB y que el sector del automóvil sea una de sus líneas estratégicas, y dentro de este sector se concrete un plan integral de impulso al vehículo eléctrico y a vehículos que basen su movilidad en las energías verdes y alternativas.

2.º Se dotará presupuestariamente el plan integral de impulso al vehículo eléctrico con un mínimo de 20 millones de euros para la anualidad de 2015, lo que le permitirá sumar sinergias con el resto de administraciones y sectores implicados.

3.º Se establecerán incentivos a la compra durante toda la anualidad, garantizando una gestión ágil y pago en cortos plazos es imprescindible para el éxito del programa.

4.º Desarrollo integral de la infraestructura de recarga del vehículo eléctrico que contemple:

4.1 Posibilidad de ofertar servicio de recarga como parte de oferta de servicios generales: parking, hoteles, centros comerciales, “electrolineras” readaptando las actuales gasolineras, etc.

4.2 Desarrollo normativo preciso y permitiendo reaprovechar la infraestructura eléctrica existente en los domicilios sin que sean necesarios nuevos contratos eléctricos y contadores.

4.3 Ayudas públicas para extender los puntos de recarga.

4.4 Simplificación del gestor.

4.5 Obligatoriedad de instalación de puntos de recarga en nuevas edificaciones y edificaciones existentes, para garantizar el cumplimiento de la Directiva de Infraestructuras de Combustibles Alternativos.

5.º Desarrollar “Políticas de Movilidad Urbana” para el fomento de vehículo eléctrico, con la implicación institucional debida, especialmente la municipal y autonómica que aborde facilidades para la circulación, el estacionamiento y las condiciones preferentes para carga/descarga.

6.º Priorizar la I+D+i en España, como elemento fundamental del cambio en el modelo productivo y alcanzar para la anualidad de 2015 en los Presupuestos Generales del Estado los 8.596 millones, desarrollando una línea específica para el vehículo eléctrico y otro tipo de vehículos alternativos que basen su funcionamiento en las energías sostenibles, verdes.

7.º Abrir una línea específica de ayudas públicas en los PGE 2015 para la introducción masiva del vehículo eléctrico en las flotas de vehículos públicos, previo estudio de costes en cada caso concreto, en aquellos casos en los que el uso de la movilidad eléctrica permita mantener la calidad del servicio.

8.º Contemplar en una partida presupuestaria que permita impulsar el desarrollo del Internet de las cosas y las TIC, necesarias para dar soporte a las funcionalidades requeridas en esta nueva movilidad, tales como medida de consumo, facturación y pago, y dar soporte a otros servicios energéticos a través del desarrollo redes inteligentes.

9.º Modificar la fiscalidad para favorecer la implantación del vehículo eléctrico.

10.º Garantizar, progresivamente, que las recargas nocturnas de los vehículos eléctricos se produce con energías alternativas y no contaminantes, dentro del plan de incentivo de las energías renovables.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de octubre de 2014.—**Miguel Ángel Heredia Díaz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 535

15 de octubre de 2014

Pág. 6

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en el artículo 184.2 del Reglamento de la Cámara, presenta una enmienda de adición a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular, relativa al impulso de un conjunto de medidas para fomentar el uso del vehículo eléctrico en España.

Enmienda

Redacción que se propone:

«1. Estudiar las actuaciones necesarias para seguir desarrollando programas que fomenten e incentiven la demanda, el uso y la compra de vehículos eléctricos.

2. Seguir fomentando la industrialización del vehículo eléctrico así como la I+D+i específica. Todo ello a través de los organismos con competencias en investigación, desarrollo e innovación creando programas especiales en los que tengan cabida líneas de investigación relacionadas con el vehículo eléctrico.

3. Impulsar y liderar el desarrollo de la infraestructura de carga a través de la promulgación de legislación ad hoc, tanto en entornos privados como públicos, estableciendo las medidas necesarias para su correcta gestión energética.

4. Estudiar y analizar las necesidades referentes a puntos de recarga y participar en los desarrollos normativos de estandarización y normalización de los elementos técnicos de los puntos de carga.

5. Eliminar las barreras que actualmente plantea la figura del gestor de carga para el despliegue de las infraestructuras de recarga en centros comerciales, empresas y/o espacios públicos. La recarga de vehículos eléctricos ha de ser un servicio más que el propietario del espacio presta, no tratándose de una reventa de energía.

6. Estudiar normas que permitan, bajo determinadas circunstancias, la circulación de vehículos eléctricos en carriles de alta ocupación, centro de las ciudades y zonas especiales como medida de apoyo en la fase inicial de promoción de estos vehículos.

7. Impulsar la colocación de puntos de recarga en espacios públicos, parkings públicos, parkings de empresas con un alto número de trabajadores, centros comerciales y viviendas privadas. Asimismo, reservar plazas de aparcamiento en el centro de las ciudades más pobladas de España para uso exclusivo de vehículos eléctricos.

8. Impulsar la introducción masiva del vehículo eléctrico en las flotas de vehículos públicos, previo estudio de costes en cada caso concreto, en aquellos casos en los que el uso de la movilidad eléctrica permita mantener la calidad del servicio.

9. Impulsar el desarrollo del Internet de las cosas y las TIC, necesarias para dar soporte a las funcionalidades requeridas en esta nueva movilidad, tales como medida de consumo, facturación y pago, y dar soporte a otros servicios energéticos a través del desarrollo de las Smart grid.

10. Incrementar en un 50% la dotación presupuestaria para el ejercicio 2015 orientada a actuaciones de fomento de la demanda de vehículos limpios y energéticamente eficientes.

11. Restituir, en el marco de la actual reforma fiscal, la deducción por inversiones con objetivos de mejoras medioambientales, haciendo especial hincapié en el vehículo eléctrico.

12. El conjunto de medidas propuestas requerirán de la participación y colaboración de las Comunidades Autónomas; así mismo, se incentivará la territorialización de los recursos en función de criterios objetivos.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de octubre de 2014.—**Josep Antoni Duran i Lleida**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

162/000948

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, con motivo del debate de la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa al impulso de un conjunto

de medidas para fomentar el uso del vehículo eléctrico en España, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 461, de 20 de mayo de 2014, ha acordado lo siguiente:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a promover, de acuerdo con las Comunidades Autónomas, la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) y agentes implicados el impulso de un conjunto de medidas para fomentar el uso del vehículo eléctrico en España. En concreto se propone:

1. Estudiar las actuaciones necesarias para seguir desarrollando programas que fomenten e incentiven la demanda, el uso y la compra de vehículos eléctricos.

2. Seguir fomentando la industrialización del vehículo eléctrico así como la I+D+i específica. Todo ello a través de los organismos con competencias en investigación, desarrollo e innovación creando programas especiales en los que tengan cabida líneas de investigación relacionadas con el vehículo eléctrico.

3. Impulsar y liderar el desarrollo de la infraestructura de carga a través de la promulgación de legislación ad hoc, tanto en entornos privados como públicos, estableciendo las medidas necesarias para su correcta gestión energética.

4. Estudiar y analizar las necesidades referentes a puntos de recarga y participar en los desarrollos normativos de estandarización y normalización de los elementos técnicos de los puntos de carga.

5. Eliminar las barreras que actualmente plantea la figura del gestor de carga para el despliegue de las infraestructuras de recarga en centros comerciales, empresas y/o espacios públicos. La recarga de vehículos eléctricos ha de ser un servicio más que el propietario del espacio presta, no tratándose de una reventa de energía.

6. Estudiar normas que permitan, bajo determinadas circunstancias, la circulación de vehículos eléctricos en carriles de alta ocupación, centro de las ciudades y zonas especiales como medida de apoyo en la fase inicial de promoción de estos vehículos.

7. Impulsar la colocación de puntos de recarga en espacios públicos, parkings públicos, parkings de empresas con un alto número de trabajadores, centros comerciales y viviendas privadas. Asimismo, reservar plazas de aparcamiento en el centro de las ciudades más pobladas de España para uso exclusivo de vehículos eléctricos.

8. Impulsar la introducción masiva del vehículo eléctrico en las flotas de vehículos públicos, previo estudio de costes en cada caso concreto, en aquellos casos en los que el uso de la movilidad eléctrica permita mantener la calidad del servicio.

9. Impulsar el desarrollo del Internet de las cosas y las TIC, necesarios para dar soporte a las funcionalidades requeridas en esta nueva movilidad, tales como medida de consumo, facturación y pago, y dar soporte a otros servicios energéticos a través del desarrollo de las Smart grids.»

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de octubre de 2014.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

162/001037

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, rechazó la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre la presunción de constitucionalidad de las leyes que emanan del Parlamento de Cataluña, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 524, de 26 de septiembre de 2014.

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Asimismo se publican las enmiendas presentadas a dicha Proposición no de Ley.

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de octubre de 2014.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 535

15 de octubre de 2014

Pág. 8

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Mixto, a instancia del Diputado don Alfred Bosch i Pascual de Esquerra Republicana-Catalunya-Sí (ERC-RCat-CatSí) al amparo de lo establecido en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley sobre la constitucionalidad de las leyes que emanan del Parlament de Catalunya.

Enmienda

De modificación.

Se sustituye el contenido del punto 1 por el contenido siguiente:

«1. Retirar el recurso de inconstitucionalidad presentado contra la Ley de Consultas Populares no referendarias y otras formas de participación ciudadana aprobada por el Parlament de Catalunya por contar con el aval de constitucionalidad del Consejo de Garantías Estatutarias.»

Justificación.

Actualización de la iniciativa, después de que el Gobierno español haya realizado ya el recurso a que se hacía referencia en la Proposición no de Ley.

Enmienda

De adición.

Se añade un nuevo punto 2 —corriendo la numeración— con el siguiente redactado:

«2. Retirar el recurso interpuesto al Decreto de Convocatoria de la consulta convocada para el próximo nueve de noviembre por el Presidente de la Generalitat de Catalunya.»

Justificación.

Actualización de la iniciativa, después de que el Gobierno español haya realizado recurso también contra el Decreto de convocatoria de Consulta al amparo de la también recurrida Ley de Consultas Populares no referendarias y otras formas de participación ciudadana.

Enmienda

De modificación.

Se sustituye el punto 2 —que, en virtud de la enmienda anterior, sería punto 3— por el siguiente redactado:

«3. Subsidiariamente, garantizar la presunción de constitucionalidad de las leyes emanadas del Parlament de Catalunya y, en consecuencia, renunciar al privilegio procesal que le otorga el artículo 161.2 de la Constitución española y solicitar el levantamiento de la suspensión automática de la Ley y del Decreto de convocatoria de la consulta.»

Justificación.

Actualización de la iniciativa, después de que el Gobierno español haya realizado recurso e invocado la suspensión automática de la Ley de Consultas Populares no referendarias y otras formas de participación ciudadana y del Decreto de convocatoria de la consulta.

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de octubre de 2014.—**Alfred Bosch i Pascual**, Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario Mixto.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 535

15 de octubre de 2014

Pág. 9

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en el artículo 194 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta una enmienda de modificación de la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Mixto a los efectos de añadir un nuevo párrafo a la misma, relativa a la presunción de constitucionalidad de las leyes que emanan del Parlament de Catalunya.

Enmienda

Redacción que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno español a:

1. (Igual).
2. (Igual).

Asimismo, el Congreso de los Diputados expresa su voluntad de trasladar al Tribunal Constitucional la necesidad de que se pronuncie con la máxima presteza y en todo caso antes del 9 de noviembre, sobre la Ley de Catalunya 10/2014, de 26 de septiembre, de Consultas Populares no referendarias y otras formas de participación ciudadana aprobada por el Parlament de Catalunya, y sobre el Decreto 129/2014, de 27 de septiembre, de convocatoria de la consulta Popular no referendaria sobre el futuro político de Cataluña, en coherencia con la celeridad que adoptó para la toma en consideración de los recursos presentados por el Gobierno del Estado. En este mismo sentido y en tanto no dicte sentencia, manifiesta su voluntad de trasladar al Tribunal Constitucional la conveniencia de levantar las suspensiones aplicables a la mencionada Ley y al Decreto tal como ha solicitado la Generalitat de Catalunya, por acuerdo del Gobierno de 30 de septiembre de 2014.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de octubre de 2014.—**Josep Antoni Duran i Lleida**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

Comisión de Asuntos Exteriores

161/001924

La Comisión de Asuntos Exteriores, en su sesión del día 24 de septiembre de 2014, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre medidas para impulsar la protección de los derechos del colectivo LGTB en Rusia, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 320, de 10 de septiembre de 2013, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Interesarse por las informaciones recibidas sobre los casos de violencia contra las personas LGTB, así como expresar la preocupación de España por aquellas normas que pudieran ser contrarias al carácter universal de los derechos humanos.
2. Recordar al Gobierno ruso sus responsabilidades en aplicación de la normativa internacional de investigar y eventualmente perseguir las torturas y los ataques a lesbianas, gays, transexuales y bisexuales presuntamente perpetrados por grupos neonazis y difundidos a través de internet.
3. Solicitar al Consejo de Europa que analice la llamada "Ley contra la propaganda homosexual" aprobada en Rusia, a los efectos de valorar si fomenta la discriminación, la persecución y los ataques a la población LGTB, que impulse la protección de los derechos humanos y la lucha contra la discriminación por cualquier motivo en cualquiera de sus Estados miembros, incluyendo la discriminación a personas LGTB, y que impulse todos los instrumentos disponibles para que Rusia cumpla sus obligaciones derivadas de la pertenencia al mismo, así como de las recomendaciones adoptadas por la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa desde 1981, relativas a la discriminación por motivos de orientación sexual o

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 535

15 de octubre de 2014

Pág. 10

identidad de género y sobre libertad de reunión y de expresión de las personas lesbianas, gays, bisexuales y transexuales.

4. Continuar profundizando y desarrollando sus relaciones con Rusia, basadas en el compromiso con los principios democráticos, el Estado de Derecho, los derechos humanos y los derechos fundamentales.

5. Continuar instando a las instituciones de la Unión Europea a que recuerden a Rusia que, en virtud del Derecho Internacional, los Estados tienen la obligación de apoyar las actividades de la sociedad civil, creando un entorno que les sea favorable y sin interferir en su independencia.

6. Solicitar a las Instituciones de la Unión Europea que en el marco de las conclusiones del último Consejo de Asuntos Exteriores de la Unión Europea, las declaraciones de la Alta Representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad y el diálogo sobre derechos humanos que mantiene con Rusia, promuevan la protección de los Derechos Humanos, de manera particular los derechos de las personas LGTB en Rusia.

7. Facilitar, en su caso, la posibilidad de admitir las solicitudes de asilo de gays, lesbianas, bisexuales y transexuales que se encuentren en territorio español.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de octubre de 2014.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Asuntos Exteriores

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre medidas para impulsar la protección de los derechos del colectivo LGTB en Rusia.

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedaría redactado de la siguiente forma:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Interesarse por las informaciones recibidas sobre los casos de violencia contra las personas LGTB, así como expresar la preocupación de España por aquellas normas que pudieran ser contrarias al carácter universal de los derechos humanos.

2. Recordar al Gobierno ruso sus responsabilidades en aplicación de la normativa internacional de investigar y eventualmente perseguir las torturas y los ataques a lesbianas, gays, transexuales y bisexuales presuntamente perpetradas por grupos neonazis y difundidas a través de internet.

3. Solicitar al Consejo de Europa que analice la llamada "ley contra la propaganda homosexual" aprobada en Rusia, a los efectos de valorar si fomenta la discriminación, la persecución y los ataques a la población LGTB, que impulse la protección de los derechos humanos y la lucha contra la discriminación por cualquier motivo en cualquiera de sus Estados miembros, incluyendo la discriminación a personas LGTB, y que impulse todos los instrumentos disponibles para que Rusia cumpla sus obligaciones derivadas de la pertenencia al mismo, así como de las recomendaciones adoptadas por la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa desde 1981, relativas a la discriminación por motivos de orientación sexual o identidad de género y sobre libertad de reunión y de expresión de las personas lesbianas, gays, bisexuales y transexuales.

4. Continuar profundizando y desarrollando sus relaciones con Rusia, basadas en el compromiso con los principios democráticos, el estado de derecho, los derechos humanos y los derechos fundamentales.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 535

15 de octubre de 2014

Pág. 11

5. Continuar instando a las instituciones de la Unión Europea a que recuerden a Rusia que, en virtud del derecho internacional, los Estados tienen la obligación de apoyar las actividades de la sociedad civil, creando un entorno que les sea favorable y sin interferir en su independencia.

6. Solicitar a las Instituciones de la Unión Europea que en el marco de las conclusiones del último Consejo de Asuntos Exteriores de la Unión Europea, las declaraciones de la Alta Representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad y el diálogo sobre derechos humanos que mantiene con Rusia, promuevan la protección de los Derechos Humanos, de manera particular los derechos de las personas LGTB en Rusia.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de septiembre de 2014.—**Alfonso Alonso Aranegui**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa de la Comisión de Asuntos Exteriores

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre medidas para impulsar la protección de los derechos del colectivo LGTB en Rusia, del Grupo Parlamentario Socialista.

Enmienda

De supresión.

Se propone la supresión del apartado 4 de la Proposición no de Ley

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de septiembre de 2014.—**Miguel Ángel Heredia Díaz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/002100

La Comisión de Asuntos Exteriores, en su sesión del día 24 de septiembre de 2014, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre medidas para intensificar las relaciones entre España y Perú, presentada por el Grupo Parlamentario Popular y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 356, de 11 de noviembre de 2013, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Continuar trabajando en la intensificación de nuestras relaciones con la República del Perú, en particular a través de la implementación del Plan Renovado de Asociación Estratégica firmado en enero de 2013.

2. Poner en marcha los instrumentos adecuados que faciliten el intercambio de profesionales entre ambos países, en especial y por su importancia, aquellos intercambios profesionales y cooperación que tengan lugar en el ámbito de la I+D+i. Asimismo, facilitar y desarrollar aquellos instrumentos que impliquen la revisión y mejora de los acuerdos bilaterales en materia de homologación y reconocimiento de títulos universitarios. En este sentido, destacamos y nos congratulamos de la iniciativa conjunta para la movilidad de talentos, firmada el pasado 26 de abril, con ocasión de la visita del Secretario de Estado de Cooperación Internacional y para Iberoamérica a Perú.

3. Seguir promoviendo la cooperación empresarial y en materia de inversiones mediante la adopción de las medidas necesarias por parte de ambos gobiernos para lograr superar los obstáculos que han impedido que, hasta la fecha, haya un Convenio en vigor para evitar la doble imposición entre España y Perú.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 535

15 de octubre de 2014

Pág. 12

4. Aprovechar las oportunidades que ofrecen, por un lado, el acuerdo comercial entre la Unión Europea, Perú y Colombia, en aplicación provisional desde el pasado día 1 de marzo y a la espera de ratificación por parte del Parlamento Español, que permitirá a ambas partes eliminar de forma gradual los aranceles sobre exportaciones e importaciones y que, además, liberalizará los mercados de servicios y contratación pública. Por otro lado, la iniciativa del Presidente del Gobierno de España sobre supresión de visados Schengen de corta duración para los ciudadanos peruanos y colombianos, acogida con gran interés y muy positivamente, que abre nuevas oportunidades para las relaciones entre Perú y la Unión Europea, tanto económicas y comerciales, como entre las sociedades civiles.

5. Fortalecer la colaboración en materia internacional, en particular aprovechando nuestra común pertenencia a la Comunidad Iberoamericana. En este marco, Perú y España deben unir esfuerzos en el proceso de renovación lanzado en la Cumbre de Panamá. Asimismo, es preciso desarrollar las oportunidades de cooperación con Perú en el ámbito de la Alianza del Pacífico, interesante proceso de cooperación regional reforzada, en el que España, que es miembro observador, busca tener un papel más activo.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de octubre de 2014.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Asuntos Exteriores

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre medidas para intensificar las relaciones entre España y Perú.

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedaría redactado de la siguiente forma:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

— Poner en marcha los instrumentos adecuados que faciliten el intercambio de profesionales entre ambos países, en especial y por su importancia, aquellos intercambios profesionales y cooperación que tengan lugar en el ámbito de la I+D+i. Asimismo, facilitar y desarrollar aquellos instrumentos que impliquen la revisión y mejora de los acuerdos bilaterales en materia de homologación y reconocimiento de títulos universitarios. En este sentido, destacamos y nos congratulamos de la iniciativa conjunta para la movilidad de talentos, firmada el pasado 26 de abril con ocasión de la visita del Secretario de Estado de Cooperación Internacional para Iberoamérica a Perú.

— Aprovechar las oportunidades que ofrecen, por un lado, el acuerdo comercial entre la Unión Europea, Perú y Colombia, en aplicación provisional desde el pasado día 1 de marzo y a la espera de ratificación por parte del Parlamento Español, que permitirá a ambas partes eliminar de forma gradual los aranceles sobre exportaciones e importaciones y que, además, liberalizará los mercados de servicios y contratación pública. Por otro lado, la iniciativa del Presidente del Gobierno de España sobre supresión de visados Schengen de corta duración para los ciudadanos peruanos y colombianos, acogida con gran interés y muy positivamente, que abre nuevas oportunidades para las relaciones entre Perú y la Unión Europea, tanto económicas y comerciales, como entre las sociedades civiles.

— Fortalecer la colaboración en materia internacional, en particular aprovechando nuestra común pertenencia a la Comunidad Iberoamericana. En este marco, Perú y España deben unir esfuerzos en el proceso de renovación lanzado en la Cumbre de Panamá. Asimismo, es preciso desarrollar las oportunidades de cooperación con Perú en el ámbito de la Alianza del Pacífico, interesante proceso de

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 535

15 de octubre de 2014

Pág. 13

cooperación regional reforzada, en el que España, que es miembro observador, busca tener un papel más activo.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de septiembre de 2014.—**Alfonso Alonso Aranegui**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/002213 y 161/002899

La Comisión de Asuntos Exteriores, en su sesión del día 24 de septiembre de 2014, adoptó el acuerdo de desestimar las siguientes iniciativas:

— Proposición no de Ley relativa al voto de los españoles residentes en el extranjero (núm. expte. 161/002213), presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 377, de 17 de diciembre de 2013.

— Proposición no de Ley relativa a la necesidad de impulsar una modificación urgente de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General (núm. expte. 161/002899), presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 494, de 14 de julio de 2014.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de octubre de 2014.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

161/002579

La Comisión de Asuntos Exteriores, en su sesión del día 24 de septiembre de 2014, aprobó la Proposición no de Ley sobre impulso de una red de comunicación entre instituciones y personas físicas galardonadas con el Premio Sájarov otorgado por el Parlamento Europeo, presentada por el Grupo Parlamentario Popular y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 431, de 31 de marzo de 2014, en sus propios términos.

«El Congreso de los Diputados manifiesta su reconocimiento a todas aquellas instituciones y personas físicas a las que se ha otorgado el Premio Sájarov, e insta al Gobierno a que impulse, en el ámbito de las instituciones europeas, la adopción de las medidas oportunas para que se establezcan redes de colaboración entre los galardonados y las instituciones europeas que permitan la puesta en común de experiencias de los premiados y la evolución de estas, fomentando las relaciones de cooperación con otras instituciones, para favorecer su trabajo continuado por la libertad y la democracia.»

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de octubre de 2014.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

161/002688

La Comisión de Asuntos Exteriores, en su sesión del día 24 de septiembre de 2014, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre la cooperación con los gobiernos e instituciones

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 535

15 de octubre de 2014

Pág. 14

públicas de los Estados que mantengan legislación o normas administrativas discriminatorias por orientación sexual o de género, presentada por el Grupo Parlamentario Unión Progreso y Democracia y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 452, de 6 de mayo de 2014, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Impulsar, en el marco de sus relaciones bilaterales y a través de su participación en las Organizaciones Internacionales, la adopción en dichos países de legislaciones que prohíban la discriminación por razón de orientación sexual e identidad de género, conforme a los Tratados Internacionales en materia de derechos.

2. Cooperar con las organizaciones civiles, educativas y de defensa de los Derechos Humanos que defienden la libertad de orientación sexual o de género en Estados donde exista discriminación legal por esta causa y trabajan para conseguir la libertad y plenitud de derechos civiles de las personas discriminadas.

3. Realizar las gestiones diplomáticas oportunas para pedir de la Comisión Europea y de nuestros socios europeos una condena enérgica de aquellos países que impulsen normativas contra las personas homosexuales y los defensores de los derechos humanos de las personas LGTB.

4. Facilitar la posibilidad de admitir solicitudes de asilo del colectivo LGTB que se encuentren en territorio español.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de octubre de 2014.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Asuntos Exteriores

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Unión Progreso y Democracia, sobre la cooperación con los Gobiernos e instituciones públicas de los Estados que mantengan legislación o normas administrativas discriminatorias por orientación sexual o de género.

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados condena la criminalización de las personas por su orientación sexual e identidad de género, y reafirma su compromiso en la defensa y promoción del ejercicio efectivo de los derechos humanos, así como muestra su repulsa a la ley aprobada por el Parlamento de Uganda contra la homosexualidad y el resto de las legislaciones que la persiguen con pena de muerte o prisión en 75 Estados.

Igualmente, insta al Gobierno a impulsar, en el marco de sus relaciones bilaterales y a través de su participación en las Organizaciones Internacionales, la adopción en dichos países de legislaciones que prohíban la discriminación por razón de orientación sexual e identidad de género, conforme a los Tratados Internacionales en materia de Derechos Humanos.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de septiembre de 2014.—**Alfonso Alonso Aranegui**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa de la Comisión de Asuntos Exteriores

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre la cooperación con los gobiernos e instituciones públicas de los Estados que mantengan legislación o normas administrativas discriminatorias por orientación sexual o de género, del Grupo Parlamentario Unión Progreso y Democracia.

Enmienda

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados:

1. Manifiesta su rotunda condena a las leyes que criminalizan a las homosexuales y persiguen a los defensores de los derechos humanos de las personas LGTB, como las aprobadas en Nigeria, Uganda y Camerún, al tiempo que reclama a los Gobiernos de estos países respeten los Acuerdos Internacionales sobre Derechos Humanos que han ratificado.

2. Insta al Gobierno de España a realizar las gestiones diplomáticas oportunas para pedir de la Comisión Europea y de nuestros socios europeos una condena enérgica de aquellos países que impulsen normativas contra las personas homosexuales y los defensores de los derechos humanos de las personas LGTB.

3. Insta al Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación a trasladar la condena y repulsa del Gobierno de España en relación con esta legislación y el traslado de los acuerdos de esta Cámara sobre esta materia a los gobiernos de Nigeria, Uganda y Camerún, a través de nuestras representaciones diplomáticas en estos países y de las delegaciones diplomáticas de estos países en España.

4. Insta al Gobierno de España a establecer un protocolo que garantice una especial atención en nuestras delegaciones diplomáticas a los procedimientos y solicitudes de asilo y refugio de las personas procedentes de estos países perseguidas por su orientación sexual e identidad de género y/o por su defensa de los derechos humanos de las personas LGTB.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de septiembre de 2014.—**Miguel Ángel Heredia Díaz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/003026

La Comisión de Asuntos Exteriores, en su sesión del día 24 de septiembre de 2014, aprobó la Proposición no de Ley sobre el proceso de paz en Colombia, presentada por los Grupos Parlamentarios Popular, Socialista, Catalán (CiU), de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural, de Unión Progreso y Democracia, Vasco (EAJ-PNV) y Mixto y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 520, de 22 de septiembre de 2014, en sus propios términos.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a seguir apoyando decididamente los Diálogos de Paz para Colombia que se están realizando y a mantener aquellas iniciativas que contribuyan al éxito de las negociaciones y a la culminación del proceso de paz en este país, así como reconocer el papel desempeñado por el Presidente Santos en el impulso definitivo de dicho proceso.

Asimismo, insta al Gobierno a que, en un escenario de postconflicto, muestre su firme compromiso con el pueblo y el Gobierno de Colombia, para garantizar el éxito en la construcción de la paz.»

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de octubre de 2014.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

161/003029

La Comisión de Asuntos Exteriores, en su sesión del día 24 de septiembre de 2014, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre Guinea Ecuatorial, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 520, de 22 de septiembre de 2014, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a seguir impulsando, tanto en el ámbito de las relaciones bilaterales como en el ámbito de la Unión Europea, las medidas y acciones que contribuyan a favorecer el proceso de diálogo nacional en Guinea Ecuatorial, realizando un seguimiento permanente del mismo y apoyando activamente a los agentes implicados, permitiendo así una evolución rápida y sólida de este país hacia una democracia pluralista consolidada, en la que todos los partidos, con independencia de su opción política o ámbito territorial, sean legalizados, y plenamente respetuosa con los derechos humanos.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon tres enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de octubre de 2014.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Asuntos Exteriores

El Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda de adición a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista sobre Guinea Ecuatorial, que será debatida en la Comisión de Asuntos Exteriores.

Enmienda

De adición.

El texto quedaría redactado de la siguiente forma:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a impulsar, tanto en el ámbito de las relaciones bilaterales como en el ámbito de la Unión Europea, las medidas y acciones que contribuyan a favorecer el proceso de diálogo nacional en Guinea Ecuatorial, realizando un seguimiento permanente del mismo y apoyando activamente a los agentes implicados, permitiendo así una evolución rápida y sólida de este país hacia una democracia pluralista consolidada, en la que todos los partidos, con independencia de su opción política o ámbito territorial, sean legalizados, y plenamente respetuosa con los derechos humanos.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de septiembre de 2014.—**Aitor Esteban Bravo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV).

A la Mesa de la Comisión de Asuntos Exteriores

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre Guinea Ecuatorial.

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedaría redactado de la siguiente forma:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a seguir impulsando, tanto en el ámbito de las relaciones bilaterales como en el ámbito de la Unión Europea, las medidas y acciones que contribuyan a

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 535

15 de octubre de 2014

Pág. 17

favorecer el proceso de diálogo nacional en Guinea Ecuatorial, permitiendo así una evolución rápida y sólida de este país hacia una democracia pluralista consolidada y plenamente respetuosa con los derechos humanos.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de septiembre de 2014.—**Alfonso Alonso Aranegui**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa de la Comisión de Asuntos Exteriores

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en el artículo 194 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta una enmienda de adición a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista, sobre Guinea Ecuatorial.

Enmienda

Redacción que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Impulsar, tanto en el ámbito de las relaciones bilaterales como en el ámbito de la Unión Europea, las medidas y acciones que contribuyan a favorecer el proceso de diálogo nacional en Guinea Ecuatorial, permitiendo así una evolución rápida y sólida de este país hacia una democracia pluralista consolidada y plenamente respetuosa con los derechos humanos.

2. Y, paralelamente, a:

— Establecer, previa publicación de un anuncio a tal efecto en el “Boletín Oficial del Estado”, un plazo cerrado durante el cual todos los ciudadanos españoles que consideren que fueron perjudicados por la pérdida de sus inmuebles y de sus negocios como consecuencia de la descolonización y consecuente evacuación forzosa de Guinea Ecuatorial puedan presentar la documentación necesaria y suficiente que acredite la propiedad de los bienes objeto de pérdida.

— Elaborar un censo de perjudicados tras la correspondiente comprobación de la documentación aportada.

— Y a establecer un derecho de indemnización a favor de tales perjudicados, sin perjuicio del derecho de repetición de las cantidades abonadas por parte del Estado en reclamación internacional ante el Gobierno de Guinea Ecuatorial.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de septiembre de 2014.—**Josep Antoni Duran i Lleida**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

INTERPELACIONES

Urgentes

172/000254

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la interpelación urgente del Grupo Parlamentario Mixto, sobre las actuaciones que tiene pensado llevar a cabo el Gobierno de la

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 535

15 de octubre de 2014

Pág. 18

Nación para solucionar los desencuentros surgidos con la Comunidad Foral de Navarra, cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de octubre de 2014.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia de don Carlos Salvador Armendáriz, Diputado de Unión del Pueblo Navarro (UPN), y al amparo de lo dispuesto en los artículos 180 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, por el presente formula interpelación urgente sobre las actuaciones que tiene pensado llevar a cabo el Gobierno de la Nación para solucionar los desencuentros surgidos con la Comunidad Foral de Navarra, para su debate en el Pleno de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de octubre de 2014.—**Carlos Casimiro Salvador Armendáriz**, Diputado.—**Enrique Álvarez Sostres**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

172/000256

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la interpelación urgente del Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural, sobre la posibilidad de modificación de la ley electoral en relación a las elecciones municipales, cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de octubre de 2014.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara el Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA; CHA: La Izquierda Plural presenta la siguiente interpelación urgente sobre la posibilidad de modificación de la ley electoral en relación a las elecciones municipales, para su debate en el Pleno.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de abril de 2014.—**José Luis Centella Gómez**, Portavoz del Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA; CHA: La Izquierda Plural.

172/000257

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la interpelación urgente del Grupo Parlamentario Socialista, al Ministro de Economía y Competitividad, sobre la política del Gobierno en I+D+i, cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de octubre de 2014.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en el artículo 180 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, se presenta la siguiente interpelación urgente al Ministro de Economía y Competitividad, sobre la política del Gobierno en I+D+i.

Exposición de motivos

La I+D+i en España está atravesando una situación dramática como consecuencia, principalmente, de la ausencia de una voluntad política clara de apoyo a la investigación y a los investigadores, concretada en una aportación de recursos insuficientes para financiar y sostener en el tiempo los proyectos de investigación.

La situación en los Organismos Públicos de Investigación, las Universidades o los Centros Tecnológicos se caracteriza por el continuo abandono de proyectos, como consecuencia de la escasa financiación, y la continua pérdida de talento y conocimiento por una política de recursos humanos que provoca la marcha de nuestros investigadores a otros países o el abandono de sus carreras.

Las políticas de investigación en España necesitan de un impulso renovado y un compromiso, que impidan que quedemos descolgados del resto de Europa en esta importante materia. Nuestro modelo de crecimiento depende en gran medida de que sepamos afrontar este reto y apostemos por la investigación y la innovación como un instrumento capaz de diversificar la economía y orientarla hacia un crecimiento más sólido y sostenible. Esta necesidad quedó patente, hace menos de un año, con el histórico acuerdo parlamentario de apoyo a la I+D+i propuesto por el colectivo Carta por la Ciencia y suscrito por la mayoría de los grupos parlamentarios a excepción del Grupo Popular.

A pesar de la importancia para el desarrollo económico y para el bienestar, así como del importante apoyo político y respaldo social con que cuentan las políticas de investigación en España, el Gobierno, nuevamente en el Proyecto de Presupuestos Generales del Estado para 2015, ha dado muestras de un profundo desinterés por las políticas de investigación. La dotación presupuestaria en ningún caso compensa los recortes consecutivos sufridos en anteriores ejercicios presupuestarios, recortes gravemente perjudiciales para nuestra economía en términos de competitividad, crecimiento y modernización.

La importancia estratégica de la investigación, el desarrollo y la innovación para afrontar con solidez la salida de la crisis, el asentamiento de un modelo económico basado en el conocimiento, la indispensable necesidad de que la financiación pública actúe como motor de la actividad investigadora y la urgencia en frenar la marcha de nuestros investigadores a otros países exigen que, entre todos, contribuyamos a un cambio de rumbo en las políticas de I+D+i, de indudable rentabilidad para el futuro de España.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente interpelación urgente al Ministro de Economía y Competitividad, sobre la política del Gobierno en I+D+i.

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de octubre de 2014.—**Miguel Ángel Heredia Díaz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES

Urgentes

173/000171

El Pleno de la Cámara, en su sesión del día de hoy, rechazó la Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre la política educativa del Gobierno y sus consecuencias en el incremento de las desigualdades, cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara. Asimismo se insertan las enmiendas formuladas a la misma.

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de octubre de 2014.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Socialista se dirige a esa Mesa para, al amparo del artículo 184.2 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Moción consecuencia de interpelación

urgente sobre la política educativa del Gobierno y sus consecuencias en el incremento de las desigualdades.

Moción

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Recuperar el pacto constitucional y defender la educación como un servicio público y de calidad.
2. Fortalecer la cooperación institucional entre las administraciones públicas a través de la cooperación territorial que facilite el compromiso de todas las administraciones y centros educativos con la mejora continua del sistema educativo.
3. Realizar un compromiso fuerte y claro con la educación pública en todas y cada una de las etapas y niveles educativos destinando todos los recursos necesarios para su funcionamiento, tanto en la educación universitaria como no universitaria, que garantice la igualdad de oportunidades para todos y todas.
4. Establecer un modelo de financiación que garantice un suelo común para todas las administraciones públicas, que evite el repago de las familias y destinándolo a compensar las diferencias en el índice de desarrollo social, económico y cultural con los países de nuestro entorno.
5. Elevar las inversiones en educación hasta alcanzar, en ocho años, el 7% de su PIB nacional.
6. Derogar los requisitos restrictivos en los reales decretos de becas y ayudas al estudio aprobados por el Gobierno, que eliminan la beca como un derecho.
7. Eliminar los actuales límites de la tasa de reposición del profesorado.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de septiembre de 2014.—**Antonio Hernando Vera**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Mixto, a instancia del Diputado don Enrique Álvarez Sostres, de Foro, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas a la moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Socialista sobre la política educativa del Gobierno y sus consecuencias en el incremento de las desigualdades.

Enmienda

De modificación.

Se propone sustituir el punto 1 de la moción por el siguiente texto:

«1. Promover un pacto educativo de desarrollo constitucional que garantice la defensa de la educación como un servicio público de calidad.»

Enmienda

De modificación.

Se propone sustituir el punto 3 de la moción por el siguiente texto:

«3. Sostener un compromiso claro y sostenido con la educación pública universitaria y no universitaria, consignando los recursos necesarios para su funcionamiento en todos sus niveles y etapas educativas para garantizar la igualdad de oportunidades de todos los alumnos y alumnas.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de octubre de 2014.—**Enrique Álvarez Sostres**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 535

15 de octubre de 2014

Pág. 21

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara el Grupo Parlamentario IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural, presenta las siguientes enmiendas a la moción consecuencia de Interpelación Urgente del Grupo Parlamentario Socialista sobre la política educativa del Gobierno y sus consecuencias en el incremento de las desigualdades.

Enmienda

De sustitución.

Se propone la sustitución del primer punto por otro del siguiente tenor:

«Mantener el compromiso adquirido con la mayoría de las fuerzas políticas de esta Cámara de derogar la LOMCE e iniciar un pacto con la Comunidad escolar que permita la elaboración de una Ley consensuada por todas las partes.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de octubre de 2014.—**María Caridad García Álvarez**, Diputada.—**José Luis Centella Gómez**, Portavoz del Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en el artículo 184.2 del Reglamento de la Cámara, presenta una enmienda de modificación a la Moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Socialista sobre la política educativa del Gobierno y sus consecuencias en el incremento de las desigualdades.

Enmienda

Redacción que se propone:

Se modifica el punto tres de la moción con el siguiente tenor:

«3. Realizar un compromiso fuerte y claro con el servicio de educación sostenida con fondos públicos ~~la educación pública~~ en todas y cada una de las etapas y niveles educativos destinando todos los recursos necesarios para su funcionamiento, tanto en la educación universitaria como no universitaria, que garantice la igualdad de oportunidades para todos y todas.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de octubre de 2014.—**Josep Antoni Duran i Lleida**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en el artículo 184.2 del Reglamento de la Cámara, presenta una enmienda de adición a la Moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Socialista sobre la política educativa del Gobierno y sus consecuencias en el incremento de las desigualdades.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 535

15 de octubre de 2014

Pág. 22

Enmienda

Redacción que se propone:

Se adicionan dos nuevos puntos 8 y 9 con la siguiente redacción:

«8. Retirar las medidas impuestas por el Real Decreto 591/2014, de 11 de julio, por el que se regulan los procedimientos administrativos relativos al reconocimiento de la compensación de los costes de escolarización previstos en el apartado 4 de la disposición adicional trigésimo octava de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, ya que invade competencias de las Comunidades Autónomas con lengua propia.»

9. En colaboración con las Comunidades Autónomas con lengua propia revisar el redactado de la disposición adicional trigésimo octava de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de octubre de 2014.—**Josep Antoni Duran i Lleida**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en el artículo 184.2 del Reglamento de la Cámara, presenta una enmienda de adición a la Moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Socialista sobre la política educativa del Gobierno y sus consecuencias en el incremento de las desigualdades.

Enmienda

Redacción que se propone:

Se adiciona un nuevo punto 10 con la siguiente redacción:

«10.a) Proceder con carácter urgente al traspaso a la Generalitat de Catalunya del pleno ejercicio de las competencias de gestión de las becas y ayudas concedidas con cargo a los Presupuestos Generales del Estado, en cumplimiento de la Sentencia del Tribunal Constitucional 188/2001, de 20 de septiembre, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 172.1 del Estatuto de Autonomía de Catalunya. Idéntico traspaso se efectuará con las Comunidades Autónomas que así lo soliciten.»

b) Este traspaso debe permitir la adecuación de los requisitos económicos (umbrales de renta y de patrimonio familiar) a la realidad económica (coste de la vida) y social de las diferentes Comunidades Autónomas, para que las becas y ayudas sean más equitativas.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de octubre de 2014.—**Josep Antoni Duran i Lleida**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

173/000172

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, rechazó la Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural, acerca de si el Gobierno descarta definitivamente la presentación de la Ley de protección de la vida del concebido y los derechos de la mujer embarazada, cuyo texto se inserta a continuación, de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara. Asimismo se insertan las enmiendas formuladas a la misma.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de octubre de 2014.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 535

15 de octubre de 2014

Pág. 23

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara el Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural, presenta la siguiente Moción, consecuencia de interpelación urgente, acerca de si el Gobierno descarta definitivamente la presentación de la Ley de protección de la vida del concebido y los derechos de la mujer embarazada, para su debate en el Pleno de la Cámara.

El Gobierno ha retirado, después de meses de incertidumbre, en particular para las mujeres, un anteproyecto de protección del nasciturus y los derechos de la mujer embarazada y, como consecuencia, se ha producido la dimisión del Ministro de Justicia y su primera crisis de Gobierno.

Sin embargo, la responsabilidad del tortuoso debate y del fiasco final, le corresponde colectivamente al conjunto del Gobierno y de manera singular, a la Ministra responsable de los temas de igualdad de género y sanidad.

Además el propio Presidente del Gobierno, a pesar del anuncio de retirada de la ley, ha anunciado que mantiene su voluntad de contrarreforma —si bien parcial— de la regulación del aborto y al tiempo está pendiente el recurso del PP y el del Gobierno de Navarra en el Tribunal Constitucional.

En consecuencia se presenta para su aprobación la siguiente moción, motivo de interpelación urgente,

Moción

«1. El Congreso de los Diputados, de acuerdo con la mayoría de la sociedad y de las mujeres españolas, valora el actual marco legal de Interrupción Voluntaria del Embarazo de plazos, que garantiza el derecho a la decisión de la mujer sobre su maternidad y que promueve la salud sexual y reproductiva, coincidente con la mayor parte de la legislación europea.

2. El Congreso de los Diputados reprueba la utilización partidaria de un tema tan sensible para las mujeres, que ha provocado la asunción de responsabilidad por parte del Ministro de Justicia, responsabilidad que afecta, por otra parte, al conjunto del Gobierno.

3. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno:

A renunciar definitivamente a su intención de recortar, restringir o derogar la legislación vigente, para imponer su moral privada a la sociedad española, mediante cualesquiera reformas, recortes o recursos parciales o de totalidad.

A proceder a la destitución de la señora Mato, como responsable de las políticas de igualdad y sanidad.

A respetar, consolidar y desarrollar la legislación relativa a la interrupción voluntaria del embarazo y la salud sexual y reproductiva, asegurando, de acuerdo con las Comunidades Autónomas:

a) La plena capacidad de todas las mujeres, incluyendo las jóvenes e inmigrantes, para decidir sobre su maternidad, al margen del Código Penal.

b) La cobertura por la sanidad pública y su prestación efectiva en la red sanitaria pública, con equidad social y territorial.

c) La realización efectiva de la estrategia y programas de educación sexual y prevención de embarazos no deseados, así como el acceso universal a los métodos anticonceptivos.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de septiembre de 2014.—**Gaspar Llamazares Trigo**, Diputado.—**José Luis Centella Gómez**, Portavoz del Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia de don Carlos Salvador Armendáriz, Diputado de Unión del Pueblo Navarro (UPN), al amparo de lo dispuesto en el artículo 184.2 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Moción consecuencia de interpelación urgente acerca de si el Gobierno descarta definitivamente la presentación de la ley de protección de la vida del concebido y los derechos de la mujer embarazada, del Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUIA, CHA: La Izquierda Plural.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 535

15 de octubre de 2014

Pág. 24

Enmienda

De sustitución.

Se propone una nueva redacción en los términos siguientes:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Explicar qué medidas tiene previsto adoptar para reforzar la protección del derecho a la vida de los no nacidos, así como la de las menores, y conseguir reducir la elevada cifra de abortos que existe en nuestro país a través de la comparecencia conjunta de los respectivos titulares de los Ministerios de Sanidad y de Justicia en sede parlamentaria, cumpliendo así con el compromiso electoral del partido soporte del ejecutivo.

2. Presentar antes de acabar el presente año, un plan integral de apoyo a la maternidad y a la familia que contenga medidas transversales en todos los campos de actuación implicados: educativo, pedagógico, cultural, sociológico, sanitario, de bienestar social, jurídico-laboral, fiscal y económico,... que contribuya, por un lado, a la reducción del número de embarazos no deseados y, por otro, al incremento de la tasa de natalidad española.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de octubre de 2014.—**Carlos Casimiro Salvador Armendáriz**, Diputado.—**Enrique Álvarez Sostres**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 184 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Moción consecuencia de interpelación urgente, del Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural, acerca de si el Gobierno descarta definitivamente la presentación de la Ley de protección de la vida del concebido y los derechos de la mujer embarazada.

Enmienda

De adición.

Se propone la adición de un nuevo número 4, con la siguiente redacción:

«4. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que adopte las medidas que permitan la retirada del recurso de inconstitucionalidad sobre la Ley 2/2010, de 3 de marzo, de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo, promovido por un número determinado de Diputados del Grupo Parlamentario Popular.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de octubre de 2014.—**Miguel Ángel Heredia Díaz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

173/000173

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales, de la Moción consecuencia de interpelación urgente, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre la política industrial y turística que impulsa el Gobierno y de la enmienda presentada a la misma.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de octubre de 2014.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 535

15 de octubre de 2014

Pág. 25

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en el artículo 184.2 del Reglamento de la Cámara, presenta una Moción consecuencia de la interpelación urgente sobre la política industrial y turística que impulsa el Gobierno.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Dar prioridad a la política industrial como eje fundamental del crecimiento y competitividad de nuestra economía con medidas específicas incluyendo aquellas dirigidas a potenciar el efecto tractor de sectores estratégicos y con el objetivo de aumentar el peso de la industria en el PIB y conseguir los objetivos Europeos.

2. Poner en marcha el conjunto de medidas contenidas en la moción del Grupo Parlamentario Catalán aprobadas en el Pleno del Congreso del pasado 13 de mayo, que prevé, entre otras medidas, la presentación de un programa de competitividad para Pymes así como otras medidas que contribuyan a la capitalización empresarial y ayuden a las empresas a ganar en dimensión.

3. Trabajar conjuntamente con el tejido económico y en coordinación con los Ministerios implicados, a fin de que la industria española pueda aprovechar al máximo los Fondos Europeos destinados al crecimiento y competitividad industrial, con especial atención al Horizonte 2020 y Risc3.

4. Establecer un Plan específico para la industria de la rehabilitación que permita impulsar el sector de la construcción y avanzar en una economía sólida, diversificada y sostenible.

5. Avanzar en la mejora, agilidad y eficiencia en la tramitación de los visados de negocios, a fin de evitar que las dificultades que puedan existir en su tramitación constituyan un freno en los procesos de exportación e internacionalización de nuestras empresas, garantizando en todo momento la seguridad y control debidos.

6. Modificar la legislación concursal a fin de facilitar la viabilidad empresarial y el mantenimiento de empleos.

7. Prever las partidas presupuestarias destinadas a la renovación de destinos y/o infraestructuras turísticas para las Administraciones Locales, de acuerdo con los objetivos definidos en el Plan Integral de Turismo.

8. Incrementar la partida presupuestaria territorializada para el mantenimiento, renovación y creación de paseos marítimos en los destinos turísticos más frecuentados.

9. Reforzar los mecanismos de emisión de visados turísticos a fin de facilitar la entrada de visitantes siempre con las garantías de seguridad y control exigidas y con especial atención al turismo ruso y de países emergentes.

10. Impulsar, desde las competencias que detiene en materia de telecomunicaciones, las medidas y mecanismos de colaboración con las CC.AA. necesarios a fin de contribuir a frenar la actual oferta ilegal de apartamentos turísticos vía internet y la competencia desleal que se genera.

11. Informar periódicamente en el Congreso de los Diputados sobre el seguimiento del Plan Integral de Turismo, la evaluación de los resultados del mismo y su actualización.

12. Promover una política de diversificación en la oferta turística, en colaboración con las CC.AA., orientada a reforzar los destinos turísticos alternativos al sol y playa y especialmente impulsar y reforzar el turismo urbano, rural, cultural y de montaña, contribuyendo también a su desestacionalización y diversificación.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de septiembre de 2014.—**Josep Antoni Duran i Lleida**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 184.2 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Moción, consecuencia de interpelación urgente, del grupo Parlamentario Catalán, sobre la política industrial y turística que impulsa el Gobierno.

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Dar prioridad a la política industrial como eje fundamental del crecimiento y competitividad de nuestra economía con medidas específicas, incluyendo aquellas dirigidas a potenciar el efecto tractor de sectores estratégicos y con el objetivo de aumentar el peso de la industria en el PIB y conseguir los objetivos europeos. Para ello, el Gobierno se apoyará en la Agenda para el fortalecimiento del Sector Industrial en España aprobada por el Consejo de Ministros el pasado 11 de julio de 2014.

2. Poner en marcha el conjunto de medidas contenidas en la Moción del Grupo Parlamentario Catalán aprobadas en el Pleno del Congreso del pasado 13 de mayo, que prevé, entre otras medidas, la presentación del plan de competitividad para Pymes así como otras medidas que contribuyan a la capitalización empresarial y ayuden a las empresas a ganar en dimensión. Gran parte de las medidas contempladas en la Agenda para el fortalecimiento del Sector Industrial en España son medidas transversales, encaminadas a mejorar el entorno de negocio de las empresas y a la eliminación de las barreras administrativas que estas encuentran en su desempeño. Así, concretamente en la Agenda se recogen medidas específicas para las Pymes como son:

- a) Apoyar el crecimiento y profesionalización de las PYME españolas.
- b) Aumentar el peso de la financiación no convencional en las empresas industriales.
- c) Mejorar la competitividad de los factores productivos clave.
- d) Reforzar la estabilidad y uniformidad del marco regulatorio español.
- e) Apoyar la internacionalización de las empresas y diversificación de mercados.
- f) Orientar la capacidad de influencia de España a la defensa de sus intereses.

3. Trabajar conjuntamente con el tejido económico y en coordinación con los Ministerios implicados, a fin de que la industria española pueda aprovechar al máximo los Fondos Europeos destinados al crecimiento y competitividad industrial, con especial atención al Horizonte 2020 y Risc3.

4. Seguir impulsado, dentro del Plan Estatal de fomento del alquiler de viviendas, la rehabilitación edificatoria, y la regeneración y renovación urbanas 2013-2016, el fomento del alquiler y el fomento de la rehabilitación y regeneración y renovación urbana.

5. Seguir avanzando, dentro de lo recogido por la Orden Circular 3/2012, de 7 de noviembre, sobre facilitación de la tramitación de visados por parte de extranjeros que viajan a España por negocios, en la mejora, agilidad y eficiencia en la tramitación de los visados de negocios, a fin de evitar que las dificultades que puedan existir en su tramitación constituyan un freno en los procesos de exportación e internacionalización de nuestras empresas, garantizando en todo momento la seguridad y control debidos.

6. Seguir impulsado las medidas recogidas en el Real Decreto-ley 11/2014, de 5 de septiembre, de medidas urgentes en materia concursal, a fin de facilitar la viabilidad empresarial y el mantenimiento de empleos.

7. Prever los mecanismos que faciliten la ejecución de la renovación de destinos y/o infraestructuras turísticas para las Administraciones Locales, de acuerdo con los objetivos definidos en el Plan Integral de Turismo.

8. Seguir apoyando al Grupo de Trabajo de Gestión de Visados, creado en el marco del Plan Nacional e Integral de Turismo 2012-2016, para facilitar la llegada de turistas, especialmente en aquellos mercados emisores emergentes.

9. Impulsar, desde las competencias que se tiene en materia de telecomunicaciones, las medidas y mecanismos de colaboración con las CC.AA. necesarios a fin de contribuir a frenar la actual oferta ilegal de apartamentos turísticos vía Internet y la competencia desleal que se genera.

10. Informar periódicamente en el Congreso de los Diputados sobre el seguimiento del Plan Integral de Turismo, la evaluación de los resultados del mismo y su actualización.

11. Avanzar en las líneas propuestas en el Plan Integral de Turismo para seguir promoviendo una política de diversificación en la oferta turística, en colaboración con las CC.AA., orientada a reforzar los

destinos turísticos alternativos al sol y playa y especialmente impulsar y reforzar el turismo urbano, rural, cultural y de montaña, contribuyendo también a su desestacionalización y diversificación.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de octubre de 2014.—**Alfonso Alonso Aranegui**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

173/000173

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, con motivo del debate de la Moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre la política industrial y turística que impulsa el Gobierno, ha acordado lo siguiente:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Dar prioridad a la política industrial como eje fundamental del crecimiento y competitividad de nuestra economía con medidas específicas incluyendo aquellas dirigidas a potenciar el efecto tractor de sectores estratégicos y con el objetivo de aumentar el peso de la industria en el PIB y conseguir los objetivos europeos, todo ello en el estricto respeto de las competencias que en materia industrial tienen las Comunidades Autónomas. Para ello el Gobierno contará con la colaboración de las Comunidades Autónomas y se apoyará en la recientemente aprobada Agenda para el fortalecimiento del sector industrial en España.

2. Poner en marcha el conjunto de medidas contenidas en la moción del Grupo Parlamentario Catalán aprobadas en el Pleno del Congreso del pasado 13 de mayo, que prevé, entre otras medidas, la presentación de un programa de competitividad para pymes, así como otras medidas que contribuyan a la capitalización empresarial y ayuden a las empresas a ganar en dimensión.

3. Trabajar conjuntamente con el tejido económico y en coordinación con los Ministerios implicados y las Comunidades Autónomas, a fin de que la industria española pueda aprovechar al máximo los Fondos Europeos destinados al crecimiento y competitividad industrial, con especial atención al Horizonte 2020 y RISC3.

4. Impulsar la rehabilitación edificatoria y la regeneración y renovación urbanas.

5. Avanzar en la mejora, agilidad y eficiencia en la tramitación de los visados de negocios, a fin de evitar que las dificultades que puedan existir en su tramitación constituyan un freno en los procesos de exportación e internacionalización de nuestras empresas, garantizando en todo momento la seguridad y control debidos, de acuerdo, entre otras, con lo recogido por la Orden Circular 3/2012, de 7 de noviembre, sobre facilitación de la tramitación de visados por parte de extranjeros que viajan a España por negocios.

6. Desarrollar los cambios en materia de legislación concursal, como las medidas recogidas en el Real Decreto-ley 11/2014, de 5 de septiembre, de medidas urgentes en materia concursal que contribuyan a facilitar la viabilidad empresarial y el mantenimiento de los empleos.

7. Prever los mecanismos y recursos que faciliten la ejecución de la renovación de destinos y/o infraestructuras turísticas para las Administraciones Locales, de acuerdo con los objetivos definidos en el Plan Integral de Turismo.

8. Seguir apoyando al Grupo de trabajo de Gestión de Visados, creado en el marco del Plan Nacional e Integral de Turismo 2012-2016, para facilitar la llegada de turistas especialmente en aquellos mercados emisores emergentes.

9. Impulsar, desde las competencias que detiene en materia de telecomunicaciones, las medidas y mecanismos de colaboración con las Comunidades Autónomas necesarios a fin de contribuir a frenar la actual oferta ilegal de apartamentos turísticos vía internet y la competencia desleal que genera.

10. Informar periódicamente al Congreso de los Diputados sobre el seguimiento del Plan Integral de Turismo, la evaluación de los resultados del mismo y su actuación.

11. Avanzar en la promoción de una política de diversificación en la oferta turística orientada a reforzar los destinos turísticos alternativos al sol y playa y especialmente impulsar y reforzar el turismo

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 535

15 de octubre de 2014

Pág. 28

rural, contribuyendo también a la desestacionalización y diversificación, que en el respeto a las competencias que en esta materia detienen las Comunidades Autónomas, tenga en cuenta, entre otras, las líneas propuestas en el Plan Integral de Turismo.»

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de octubre de 2014.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

OTROS TEXTOS

DECLARACIONES INSTITUCIONALES

140/000024

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, ha aprobado, por asentimiento, la siguiente declaración institucional con motivo del Día Internacional de la Niña.

«Tras el compromiso adquirido el año pasado con la campaña Por Ser Niña, de Plan Internacional, para erradicar el matrimonio infantil forzado, que quedará reflejado próximamente en una Resolución de Naciones Unidas, y valorando positivamente la inclusión del matrimonio forzado como delito en el Código Penal, este Parlamento reitera su llamamiento a la comunidad internacional para incluir, como una prioridad en la agenda internacional Post Objetivos del Milenio, la erradicación de las causas que provocan que las niñas sean más vulnerables, entre ellas el matrimonio temprano, la mutilación genital femenina, el embarazo preadolescente o cualquier otra manifestación de violencia contra ellas, como la explotación o el tráfico y la trata infantil. Asimismo este Parlamento solicita que se garantice el acceso, después de la educación primaria, a, al menos, tres años más de educación gratuita y de calidad que favorezca la empleabilidad futura de los niños y especialmente de las niñas en países en desarrollo. Porque un año más de educación supone entre un 10 y un 20% más de ingresos que las niñas reinvierten al 90% en su familia. Invertir en las niñas es inteligente.»

Lo que se publica de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de octubre de 2014.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

cve: BOCG-10-D-535